

**Expediente B-39-09 Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante Proyecto de Resolución Ref: “Adhesión y apoyo a la puesta en marcha del Segundo Tribunal de Trabajo para Pergamino”.-**

**VISTO:**

La nota presentada por el Colegio de Abogados de nuestro Departamento Judicial, en el cual solicitan apoyo para la gestión que viene realizando y una declaración dirigida al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires para que defina la puesta en marcha del Segundo Tribunal de Trabajo de Pergamino y;

**CONSIDERANDO:**

Que en Pergamino el Tribunal del Trabajo fue el primer órgano jurisdiccional creado en el año 1948, veinte años antes del establecimiento del primer Juzgado Civil y Comercial- Departamento Judicial de Pergamino.

El paso del tiempo, el incremento de la litigiosidad y la amplia zona que abarca, compuesta por las localidades de Pergamino, Colón, Arrecifes, Capitán Sarmiento, Salto y San Antonio de Areco, hizo a la necesidad de la creación de un segundo Tribunal de Trabajo.

Que de este modo, hace catorce años en 1995, se creó este órgano para nuestra ciudad, por medio de la Ley 11640 y su modificatoria, la Ley 5827 orgánica del Poder Judicial.

Sin embargo el organismo nunca fue puesto en marcha en forma efectiva, por lo que los miembros del foro local, reclaman el cumplimiento de esta norma.

Que no hay dudas, porque así lo indican las estadísticas, que nuestro Tribunal se encuentra sobrecargado de expedientes, en relación a otras localidades donde existen más dependencias a donde derivar los casos.

Que las estadísticas de la Suprema Corte de Justicia bonaerense indican que, a modo de ejemplo, en Avellaneda, ingresan 999 expedientes en un año y hay tres tribunales de trabajo, aquí ingresan 944 expedientes y hay un solo tribunal; en San Martín hay 2500 expedientes anuales, pero cinco tribunales; en San Nicolás ingresan 1030 casos y hay dos tribunales. Actualmente nuestro Tribunal de Trabajo tiene en trámite 4300 causas. Esta situación genera, para el justiciable, una demora –de hasta cuatro años en la sustanciación del juicio, que lo perjudica visiblemente y, en cambio, beneficia a quienes especulan con el pago de las indemnizaciones.

Que esta misma semana, el día martes 9 se realizó una reunión convocada por la presidencia de este cuerpo, a la que concurrieron la presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Graciela Scarafia, quién está a cargo de la Superintendencia, miembros del Tribunal de Trabajo, María José Annan y Silvia García, el diputado provincial Manuel Elías; el Secretario de Gobierno Gustavo Fernández en representación del Señor Intendente Municipal, Dr. Héctor María Gutiérrez, el Subsecretario Ignacio Maureso; los Conejales Pablo Mazzei, Gabriel Cairat, Maximiliano Brajer, Susana Succini y Jorge Jater. Del Colegio de Abogados, su presidente Guillermo Aiello, y los miembros Gustavo Mario Aguirre, Mauricio Davreux, Gerrado Azurmendi, Carlos Pérez; representando al Colegio de Magistrados el juez Roberto Deglegue; de la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino, su titular Arquitecto Eddo Pascot; de la Asociación Judicial Bonaerense su secretario general Julio Díaz, de la CGT su jefe Claudio Schiavoni y Marcelo Echeverría.

Que la resolución de apoyo de los presentes, representantes del Poder Judicial, del foro de abogados, de los concejales, de la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino y los gremios, fue unánime, firmándose un documento de adhesión.-

**POR LO EXPUESTO:**

**El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de junio de 2009 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** El Concejo Deliberante de Pergamino apoya en forma unánime las -----  
----- gestiones conducentes a la puesta en marcha del Segundo Tribunal de Trabajo en nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** Diríjase la presente Resolución, al Presidente de la Suprema Corte de -----  
----- Justicia de la provincia de Buenos Aires, Doctor Luis Esteban Genoud.

**ARTÍCULO 3º:** Gírase esta Resolución a los Concejos Deliberantes de Colón, Arrecifes, -  
----- Capitán Sarmiento, Salto y San Antonio de Areco, para que adhieran a estas gestiones, y se expresen en igual sentido.-

**ARTÍCULO 4º:** Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente. Adjúntese copia  
----- de adhesiones de Instituciones, obrante en estas actuaciones

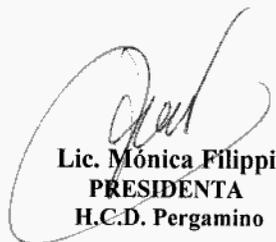
**ARTÍCULO 5º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, junio 16 de 2009.-

**RESOLUCION N° 1885/09.-**

  
**Cdora. María D. Laguna**  
SECRETARIA  
H.C.D. Pergamino



  
**Lic. Mónica Filippini**  
PRESIDENTA  
H.C.D. Pergamino